

# La Voz de Guipúzcoa

Martes 8 de Enero de 1913

Diario Republicano

Año XXXIV.-SAN SEBASTIAN.-Núm. 11.650

## Resignación y sacrificio

Dispuestos nos hallábamos a cumplir hoy lo que ayer ofrecimos; á recoger y comentar las importantes manifestaciones que en su visita á las Redacciones de los periódicos madrileños, hizo una comisión de sargentos expulsados del Ejército. Hemos, sin embargo, variado de opinión. Ya no comentaremos esas manifestaciones; ya no volveremos á hablar del famoso floqueamiento de las clases de tropa.

Las consideraciones que en nuestros números anteriores hicimos sobre este hecho extraordinario, han molestado á determinados elementos militares. Nada, con todo, había en ellos de pecaminoso ni, por consiguiente, de punible. Cuando hemos escrito sobre ese asunto que ha constituido durante algunos días y constituye todavía hoy la palpitante actualidad, sólo han sido observaciones lógicas y justas expresadas en mesurada forma, pues no nos place nunca recurrir al empleo de violentos términos, y guardando los respetos que á todos guardamos por mandato imperativo de nuestra educación.

La prueba de todo cuanto llevamos expuesto se halla en el hecho de que ninguno de nuestros artículos ha determinado la intervención de la autoridad judicial. Y es que en esos trabajos nuestros nos hemos limitado á sacar deducciones de hechos inconcusos é irrefutables, cuidando con exquisito celo de que nuestros conceptos no dejaran en momento alguno de ir perfectamente hermanados con nuestra voluntad, siempre resultaba y decidida á no cometer transgresiones legales que el Código, como es justo, persigue y condena. En nuestra labor sólo rendimos, quizá con exagerada nobleza, culto á la verdad.

Por la autoridad militar se nos hicieron ayer determinadas indicaciones, á fin de que no prosigáramos nuestra tarea. Aunque tenemos dadas evidentes pruebas de los respetos que á esa autoridad guardamos, no iban á ser por esta vez atendidas sus advertencias, porque en la plenitud de la normalidad constitucional no puede ponerse trabas á la emisión del pensamiento, siempre que esta emisión se lleve á cabo sin daño para lo que se especifica en los preceptos de la ley escrita.

Pero más tarde, persona que ocupa cargo público también y que se hallaba en posesión de informes procedentes de excelente origen, nos honró con una manifestación que produjo en nuestro ánimo—¡confesámoslo lealmente!—dolor acerbo. Esa persona, á quien guardaremos indeleble gratitud por su conducta generosa, nos indicó que algunos elementos militares se hallaban tan soliviantados por nuestros escritos, que era necesario evitar que llegaran á pensar en la comisión de alguna violencia.

¡Pero es posible—nos dijimos á nosotros mismos cuando hubo desaparecido la dolorosa sorpresa que nos causara la referida noticia—que nuestros artículos correctos, respetuosos, inocentes, hayan excitado á esos elementos con tal intensidad que puedan hacerles pensar en recurrir á la violencia contra el único periódico local que en términos serios, por exigirlo así, á su juicio, la índole del asunto, defendió al Ejército español de los ataques odiosos que parte de la Prensa francesa le dirigía por su actuación en la huelga general del pasado mes de Agosto?

Y velando en seguida por el prestigio de ellos más que por la propia seguridad, decidimos impedir que se viera arrastrados á recurrir á la fuerza. Sufrirían con ello los derechos ciudadanos que el Código fundamental del Estado nos reconoce, y aparecerían como conculcados principios y respetos calificados de intangibles hasta la hora de ahora.

Pero todo esto era preferible á que, quienes vistiesen el uniforme militar, llegaran en un momento de ofuscación y desvarío á proceder violentamente contra una publicación que no les había hecho víctima de injusticia alguna y, en cambio, les defendió con ahínco cuando fueron infundadamente vejados por el extranjero. Ya volverán los tiempos en que podamos hablar libremente, sin que nuestras palabras puedan dar motivo á innecesarias resoluciones coercitivas. ¡Qué le hemos de hacer! Las actuales son para nosotros horas de resignación y sacrificio.

## EN EL GOBIERNO CIVIL

No fueron muchas las noticias que pudimos obtener de nuestro distinguido amigo el conde de Pinofel, durante nuestra primera entrevista del mediodía.

Nos dijo que le habían visitado por la mañana el alcalde de Alegría y el exsenador don Romualdo García. Para la tarde tenía anunciada la visita del Inspector de Primera Enseñanza y del alcalde de Villafraña.

Tratando del asunto de los diecisiete obreros españoles pasados á Francia elat-

destinamente, el conde de Pinofel nos manifestó que había conferenciado largo rato con el teniente coronel de carabineros y con el obrero que no quisiera admitir los reolutores por hallarse enfermo y no poder dedicarse á las faenas á que deberán someterse sus compañeros emigrados.

El señor gobernador, que, indignado por los abusos que están cometiendo estos reolutores sin conciencia, se muestra dispuesto á castigar duramente al primero que saiga bajo su mano, ha dispuesto que el mencionado obrero sirva de guía á un oficial de carabineros para que éste reconozca los lugares por los cuales atravesó el grupo de obreros emigrantes para trasladarse á Francia.

Finalmente el conde de Pinofel nos dio cuenta de la denuncia formulada por don Federico Abaz Fernández, domiciliado en la plaza del Buen Pastor, el cual manifiesta que han sido violentadas las puertas de su casa y de un armario suyo, siéndole sustraída una cantidad que asciende á unas 480 pesetas.

## EL FUERO GUIPUZCOANO

NECESIDAD DE SU EDICION ECONOMICA

En la última sesión de nuestro Ayuntamiento, los concejales de la minoría nacionalista presentaron una moción examinada á protestar contra la Ley de 25 de Octubre de 1839, por la que, era su principal condición, se respetaban los Fueros vascongados, "sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía".

¡Tuvieron en cuenta esos nacionalistas, al pedir la protesta del Ayuntamiento contra esa ley, las circunstancias que ésta fué dictada, y más, la participación que San Sebastián tuvo por medio de su Ayuntamiento en la promulgación de una ley que nos ponía á los guipuzcoanos en posesión de iguales derechos que á los demás españoles, en cuanto á que si los guipuzcoanos por la ley general podían ser diputados, senadores, ministros, con tal que cumplieran ciertos requisitos, por el Fuero no podían ser, reuniendo las mismas condiciones, concejales ni representantes en Junta general ó extraordinaria del pueblo más insignificante de Guipúzcoa, si no eran ante todo y sobre todo nobles?

¡Está tan lejos aquella fecha, han ocurrido desde aquellos días tantos sucesos, que nada tiene de extraño que se haya perdido la memoria de lo que entonces hubo. Además, si algo se conservara en la memoria, ¿no fué precepto de Sabino de Arana y Goiri, reproducido y seguido por sus más fervientes discípulos, el reformar ó borrar de la Historia toda narración que pueda dar lugar á dudas sobre la virilidad y el espíritu de independencia de los vascos? Si éstos cumplieran mal, si no supieron levantarse como un sólo hombre cuando hubo intentos de mutilación del Fuero, las generaciones futuras, comenzando por las presentes, deben poner todas sus energías al servicio de la restauración de la verdad vasca en su triple fundamento de religión, raza é idioma.

Pero lo escrito, escrito queda, y lo que hay de escrito, en este caso, no es nada beneficioso al pensamiento de protestar contra una ley que el Ayuntamiento de San Sebastián, en 1839, alentó con sus protestas frente á una disposición del Fuero Guipuzcoano en materia electoral ó de representación, aquella que dispone que los metidos á cargos públicos deberán ser personas arraigadas, ó sea nobles, y capaces.

En aquel entonces, consultando datos de la época, el Ayuntamiento donostiarra se componía, si mal no contamos, de nueve señores concejales. Eran sus apellidos Múgica, Egaña, Güemes, Lizasoain, Minteguiga, Arambarri, Apalategui, Echagüe y Alcaín. ¿Quiéres más nombres vascos? Esos señores andaban preocupados con la cuestión electoral. Ya la ley famosa de 25 de Octubre de aquel año decía en su artículo 1.º: "Se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía." Por otra parte, se consignaba en el Decreto de 16 de Noviembre del propio año: "Artículo 1.º Las Provincias procederán, desde luego, á la reunión de sus Juntas generales y nombramiento de sus respectivas Diputaciones... procediendo en todo sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía." Artículo 6.º La renovación de Ayuntamientos se verificará en las cuatro provincias según tengan por uso y costumbre." ¿Qué había de suceder después de esto?

Lo inevitable, dado el espíritu democrático de aquellos concejales. "El Ayuntamiento y treinta y nueve nobles hijosdalgo de esta ciudad—dice en su libro *Gestión del Municipio de San Sebastián* mi querido amigo don Baldomero Anabitarte—elevaron una exposición á la reina solicitando que la elección de los individuos de la Corporación para el año de 1840, á que se refería el Real decreto de 16 de Noviembre, se verificase por el método que se observaba en

las provincias interiores de la Monarquía, concediendo el derecho de elegir á todos los individuos y aboliendo los principios establecidos en el sistema foral de la provincia, de que sólo puedan obtener los cargos municipales los matriculados en la nobleza. Recayó la Real orden de 20 de Diciembre del mencionado año 1839, autorizando para que, sin perjuicio de lo que se resolviera definitivamente, se renovara el Ayuntamiento con arreglo á ley general."

Claro que la Diputación había de ser contraria á este modo de pensar del Ayuntamiento de San Sebastián, ya que ella debía su nombramiento á las prácticas antiguas, y así fué que aquél, en sesión de 20 de Enero de 1840, recusó la legalidad de la Diputación para tratar con el Estado en punto á la modificación de los Fueros. La Diputación, venía á decir, ha infringido los artículos 5.º y 6.º de la Constitución, al formar la Junta de Deva, así como al nombrar la Diputación, por no haber tomado parte en la elección "todos los españoles", como manda dicha Ley, sino tan sólo la clase noble, considerando, por tanto, ilegal la citada autoridad provincial y, por consiguiente, malos y de ningún valor sus actos.

Resultaba así una pugna entre ambas Corporaciones y en ella venció el Ayuntamiento. Este mandó á Madrid su representación, separada de la que enviara la Diputación de Guipúzcoa. "¡Lástima fuera—decía en una exposición dirigida al ministro de la Gobernación—que después de un desenlace tan natural para quien conocía el verdadero estado de la opinión, se restableciesen autoridades forales", aludiendo con esto á los gritos de rebelión que hacía poco se habían dado en Vitoria y Bilbao. Así fué después como, en 29 de Octubre de 1841, "apareció el Decreto de la Regencia del Reino, estableciendo la unidad constitucional en estas Provincias y mandando en su virtud que se organizaran los Ayuntamientos y Diputaciones con arreglo á las leyes de la Monarquía y se establecieran las aduanas en la frontera, etc."

Concluimos. Los Fueros sufrieron las iras del centralismo, los fueros de recabar para sí las libertades que aún disfrutaban las Provincias Vasca y Navarra; pero esa pérdida, transformados, al menos, sus fundamentos, hubiese sido menos sensible, quizás beneficiosa, si aquellos concejales del Ayuntamiento de San Sebastián, conociendo como es de suponer conocieran en aquella época todos los rinescos del Fuero guipuzcoano, hubiesen reformado éste en otras cuestiones de importancia. El nacionalismo, mejor el bizkaitarrismo, sería así hoy una verdadera quimera.

MARIANO SALAVERRIA.

## Boletín meteorológico

OBSERVACIONES PROPIAS HECHAS DURANTE LAS ÚLTIMAS VEINTICUATRO HORAS

Pluviómetro: Lluvia expresada en milímetros, inapreciable.  
Termómetro: Máxima á la sombra, 14; mínima á la sombra, 6,5.  
Barómetro: A las diez de la mañana, 757; á las cuatro de la tarde, 756; á las diez de la noche, 755; á las cuatro de la madrugada, 754.

PARA HOY

Sol: Sale á las 7:42; pónese á las 4:55.  
Luna: Nueva, el 12 á las 10:36 de la noche; creciente, el 19 á las 2:38 de la tarde; llena, el 27 á las 4:14 de la madrugada; menguante, el 4 de Febrero á las 7:52 de la mañana.  
Mareas: Primera bajamar, á las 5:17 de la madrugada; segunda, á las 5:41 de la noche; primera pleamar, á las 11:22 de la mañana; segunda, á las 11:47 de la noche.

## La situación en Porriugal

POR TELEFONO (De nuestro corresponsal)

Madrid 8, 0-15.

Dicen de Lisboa que el general Pimenta de Castro que estaba en Coimbra, se cayó fracturándose una pierna.

Un gran número de jóvenes portugueses que integran el movimiento intelectual de la República, ha obsequiado con un banquete al escritor español Ramón Gómez de la Serna.

La Agencia Fabra facilitó ayer un telegrama de Lisboa, con fecha 5, diciendo que el gobierno, que ha tenido confidencias de que se preparaban alteraciones de orden público, ha tomado medidas energías para reprimirlas.

No obstante, con fecha de ayer recibió la misma agencia el siguiente despacho: "Lisboa 7.—El gobierno ha dado la siguiente nota oficiosa:

"A consecuencia del mal tiempo, un buque de guerra portugués arribó al Tajo en la noche última.

Hizo sonar mucho la sirena para indicar su presencia.

Este ruido, unido á los alarmantes rumores propalados por los alteradores del orden, produjo la alarma consiguiente y fué causa inicial de que se hicieran disparos de fusil con consecuencias.

Algunos telegramas en que se daba importancia á lo sucedido, calificándolo de revolución antidemocrática, fueron detenidos en las centrales de Telégrafos.

## Unamuno en Logroño

POR TELEFONO (De nuestro corresponsal)

Madrid 8, 3:15.

LOGROÑO.—Llegó don Miguel de Unamuno, que dió en el Teatro Bretón su anunciada conferencia.

El teatro estaba lleno. Habló del despotismo político, disertando en tonos irónicos y tocando los asuntos de palpante interés, deteniéndose principalmente en la huelga ferroviaria, las Juntas de Defensa, etc.

Estuvo ameno é intencionado. Al terminar fué muy aplaudido.

## Las Juntas de Defensa

POR TELEFONO (De nuestro corresponsal)

Madrid 8, 0-35.

Por la tarde circuló el rumor de que en breve se disolverían las Juntas de Defensa de oficiales y jefes de Caballería, Artillería é Ingenieros.

Un oficial de Caballería nos manifestó que es completamente inexacto.

Las de Caballería están juramentadas para no mezclarse en política y en cuanto á las de Artillería no sabía que actitud adoptarían.

Las de Ingenieros mal pueden disolverse por que nunca han existido.

"El Mundo" dice que algunos periódicos, ateniéndose á las referencias que ha dado el ministro de la Guerra, hablan de miles de tarjetas depositadas anteayer en el ministerio de la Guerra, por generales, jefes y oficiales del ejército.

Contadas, á las dos y media de la tarde, poco antes de la recepción de Palacio las tarjetas depositadas, serían unas veinte y las firmas en los pliegos catorce.

Hasta ahora han sido licenciados 300 individuos de las clases de tropa, pertenecientes á las Juntas de Defensa.

De ellos 14 son suboficiales y 40 brigadas. El resto sargentos.

En el restimén definitivo aumentarán mucho más, porque faltan por conocer las listas de regueros enteros.

En su número de anoche publicó "La Correspondencia Militar" un artículo titulado "Las Juntas ni se disuelven ni se disolverán".

En el artículo se dice que pierden el tiempo los que se dedican á lanzar rumores sobre la supuesta disolución de las Juntas.

Esas Juntas—se añade—están reconocidas por los Poderes legítimamente constituidos y cuyos reglamentos provisionales están también aprobados por esos mismos poderes; esas Juntas que no se mezclan para nada en política ni en nada fuera de la órbita de su peculiar esfera de acción, ni discuten obra alguna de gobierno porque, como es público y notorio, secundan cuando deben y con verdadero entusiasmo, la actuación del Poder público; esas Juntas, separan sus enemigos francos ó encubiertos, sepa el país entero, ni se disuelven ni se disolverán.

Los periódicos llegaron al ministerio de la Guerra con el deseo de averiguar el número exacto de sargentos licenciados y si había noticias de nuevas relacionadas con este asunto, pero no consigieron que les recibiese Laeterra, que estaba encerrado en su despacho.

Dicen del Ferrol que el comandante general del Apostadero recibió un telegrama del ministro de Marina solicitando á los brigadas y sargentos de Infantería, por no haber secundado el movimiento de las clases del Ejército.

El despacho fué leído en presencia de las referidas clases, reunidos en el cuartel donde se alojan.